



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

20568 *Notificación de resoluciones de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares*

El servicio de Correos ha devuelto, por diferentes motivos, las notificaciones individuales de varias resoluciones de la Dirección General de Deportes, de inscripción de actos relativos a clubes deportivos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

Según el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el "Boletín Oficial del Estado", de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó –en el caso que nos ocupa, el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Así pues, mediante este anuncio, y en aplicación del artículo 59.5, se notifica a las entidades deportivas que figuran en el anexo las resoluciones de inscripción definitivas de clubes deportivos o de inscripción de juntas directivas de clubes, según el caso, de procedimientos tramitados ante la Dirección General de Deportes.

Contra la resolución de inscripción –que no agota la vía administrativa– puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 78.3 del Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubes deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, los artículos 114, 115 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las entidades deportivas interesadas o sus representantes legales pueden comparecer en las oficinas de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Turismo y Deportes, sita en la calle Uruguay, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 7 de noviembre de 2013

El director general d'Esports
Francisco Javier Morente López

ANEXO

EXPEDIENTE	ENTIDAD DEPORTIVA	DC	OBSERVACIONES
35/2011-IDEF	ILLA D'EIVISSA CLUB DE FUTBOL	DC-2471	Inscripción definitiva
23/2013-IDEF	CLAY CLUB CALA FIGUERA	DC-2574	Inscripción definitiva
11/2013-IDEF	FUTBOL CLUB MARTÍ JORDÀ FERRER	DC-2481	Inscripción definitiva
321/2012-JDC	CLUB BÀSQUET SA CABANETA	DC-2161	Inscripción de la junta directiva
274/2012-JDC	CLUB ESPORTIU PULA GOLF	DC-1523	Inscripción de la junta directiva
119/2012-JDC	CLUB CHONG-MA-RAFAL	DC-1213	Inscripción de la junta directiva
572/2012-JDC	CLUB EIVISSENC DE CAMA EN BOXA	DC-1951	Inscripción de la junta directiva

